



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No **343** -2013

PROCESO No. SIE-MAGAP-014-2013

ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA PROPAGACIÓN DE 238 MILLONES DE PLANTAS DE CAFÉ ARÁBIGA, EN EL AÑO 2013

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA GANADERÍA ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, me ratifica como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca;

Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;

Que, el artículo 42 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRASPUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP.*";

Que, el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: "*Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec.*";

Que, con Resumen Ejecutivo elaborado por el ingeniero Hernán Sanchez, Responsable Técnico del Proyecto de Reactivación de Caficultura y Cacao y aprobado por el ingeniero Javier Villacís Mejía, Gerente del Proyecto de Reactivación de Caficultura y Cacao, se determina el proceso de contratación para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA PROPAGACIÓN DE 238 MILLONES DE PLANTAS DE CAFÉ ARÁBIGA, EN EL AÑO 2013;

Que, mediante memorando No. MAGAP-C-C-2013-0772-M de 12 de junio del 2013, suscrito por el ingeniero Javier Villacís Mejía, Gerente de los Proyectos de Reactivación de Caficultura y Cacao, dirigido a la ingeniera Piedad Coronel Ordoñez, Directora Financiera, solicita la disponibilidad presupuestaria para la "ADQUISICIÓN DE

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

INSUMOS AGRICOLAS PARA LA PROPAGACIÓN DE 238 MILLONES DE PLANTAS DE CAFÉ ARÁBIGA, EN EL AÑO 2013, por el valor de USD. 1'358.038,88 dólares de los Estados Unidos de América;

Que, mediante memorando No. MAGAP-CGAF-2013-6527-M de 13 de junio del 2013, suscrito por la Ing. Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emite la Certificación Presupuestaria No. 702 de 13 de junio del 2013, por el valor de USD. 1'358.038,88 dólares de los Estados Unidos de América, para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA PROPAGACIÓN DE 238 MILLONES DE PLANTAS DE CAFÉ ARÁBIGA, EN EL AÑO 2013;**

Que, mediante memorando No. MAGAP-C-C-2013-0792-M de 14 de junio del 2013, suscrito por el ingeniero Javier Villacís Mejía, Gerente de los Proyectos de Reactivación de Caficultura y Cacao, dirigido al economista Carlos Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación (e), solicita incluir al Plan Anual de Contrataciones 2013 el proceso para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA PROPAGACIÓN DE 238 MILLONES DE PLANTAS DE CAFÉ ARÁBIGA, EN EL AÑO 2013;**

Que, con memorando No. MAGAP-CGP-2013-1408-M de 17 de junio del 2013, el economista Carlos Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación (e), remite al Coordinador General Administrativo Financiero la Resolución de Inclusión al Plan Anual de Contratación No. 0014, para el proceso **ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA PROPAGACIÓN DE 238 MILLONES DE PLANTAS DE CAFÉ ARÁBIGA, EN EL AÑO 2013;**

Que, mediante memorando No. MAGAP-VMDR-2013-0479-M de 21 de junio del 2013, la economista Silvana Vallejo, Viceministra de Desarrollo Rural, solicita la autorización para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA PROPAGACIÓN DE 238 MILLONES DE PLANTAS DE CAFÉ ARÁBIGA, EN EL AÑO 2013;** y, con sumilla inserta en dicho memorando se autoriza el proceso de contratación;

Que, mediante Resolución de Inicio No. 310, de 25 de junio de 2013, suscrita por el señor Javier Ponce Cevallos, Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, se procedió a autorizar el inicio del Proceso por Subasta Inversa Electrónica, para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA PROPAGACIÓN DE 238 MILLONES DE PLANTAS DE CAFÉ ARÁBIGA, EN EL AÑO 2013"**.

Que, con Acta de Sesión No. 1 de fecha 28 de junio, suscrita por los miembros de la Comisión Técnica, Dra. Patricia Añazco, Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Cindy Lopez, profesional afín a la contratación, Ing. Javier Villacís Titular del Área Requiriente y el señor Sebastián Rosero, Secretario del Proceso, se procedió a contestar las preguntas formuladas a través del portal de compras públicas;

Que, mediante Acta de Sesión No. 2 "Apertura de Ofertas", de fecha 03 de julio del 2013, suscrita por los miembros de la Comisión Técnica, Dra. Patricia Añazco, Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Cindy Lopez, profesional afín a la contratación, Ing. Javier Villacís, Titular del área requirente y el señor Sebastián Rosero, Secretario del Proceso, se procede a la apertura de las ofertas.

Que, mediante Acta de Sesión No. 3 "Calificación de Ofertas", de fecha 08 de julio del 2013, suscrita por los miembros de la Comisión Técnica, Dra. Patricia Añazco, Presidente de la Comisión Técnica, Ing. Cindy Lopez, profesional afín a la contratación, Ing. Javier Villacís, Titular del área requirente y el señor Sebastián Rosero, Secretario del Proceso, se procede a la calificación de la ofertas, las cuales cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos;

Que, según el cronograma establecido dentro del proceso se procedió a la puja entre las Empresas AGROHERDEZ EL HUERTO CIA. LTDA. Y GLOBAGRO S.A., quedando como ganador de la puja la Empresa AGROHERDEZ EL HUERTO CIA. LTDA con el monto de puja de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1'240.000,00), sin incluir IVA



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telf: (593)2 3960 100
www.agricultura.gob.ec

343

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el proceso de Subasta Inversa No. SIE-MAGAP-014-2013, para la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGRICOLAS PARA LA PROPAGACIÓN DE 238 MILLONES DE PLANTAS DE CAFÉ ARÁBIGA, EN EL AÑO 2013 PARA EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA", al señor Marco Antonio Hernández Andrade, Representante Legal de la empresa AGROHERDEZ EL HUERTO CIA. LTDA. con RUC No. 1891725198001, por cumplir con los requerimientos técnicos, financieros y legales requeridos por el Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, por el valor de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1'240.000,00), sin incluir IVA, valor resultante de la puja en el proceso.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la publicación de la Resolución de Adjudicación en el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, de conformidad al Art. 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 3.- Notificar inmediatamente por medio de la Dirección de Contratación Pública, la presente resolución al señor Marco Antonio Hernández Andrade, Representante Legal de la empresa AGROHERDEZ EL HUERTO CIA. LTDA. con RUC No. 189172515198001, sin perjuicio de lo establecido en el Art. 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, la elaboración del contrato.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **16 JUL 2013**

Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA, ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.